

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 7 DE JULIO DE 2022.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

Dña. Raquel Molinos Usón

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a siete de julio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia, por motivos justificados, D. José Luis García Gil, D. José Luis Pérez Aldea y D. José A. Ossorio Albácar.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto, el Sr. Secretario comentó que había un error en los asistentes a las actas, pues todavía figuraba el nombre de una Concejala que había renunciado al cargo (Dña. Susana Tolosana Laborda), cuando debía constar el de la nueva Concejala que ha tomado posesión del cargo (Dña. Raquel Molinos Usón).

Con esta salvedad, fueron aprobadas los borradores de actas de las sesiones anteriores.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. MOCIONES.-

No hubo ninguno.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA ASUNTOS PERSONAL.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso:

1º.-Que se solicitó a la Universidad de Zaragoza participar en el Erasmus Rural y lo han concedido. Y justo hoy se había incorporado Alicia Ferrer Sanz, titulada universitaria en Información y Documentación, que va a colaborar en la actualización de la Web, archivo municipal etc. Se trata de una titulada universitaria que no va a tener coste para el Ayuntamiento y va a colaborar en la forma indicada, de forma similar a como se ha hecho ya otros años.

2º.-Que una persona de Gelsa, Alejandra Pérez, que está a punto de ser titulada en Arquitectura, solicitó hacer las prácticas en el Ayuntamiento de Gelsa se le ha contestado que



sí, por lo que colaborará con el arquitecto municipal y desarrollará funciones propias de los estudios que ha cursado.

3º.-Que se ha pensado que el tema de los idiomas es muy importante, en especial el inglés, y para reforzarlo más en la Guardería, Ludoteca, Espacio joven, y también si algún adulto quiere, se lanzó una convocatoria para voluntarios internacionales y finalmente ha venido una chica irlandesa, que va a colaborar en dicho refuerzo consistente en practicar inglés hablado, soltarse con hablantes nativos etc. Esta persona está alojada en la casa de los maestros que arregló el Ayuntamiento en su día. Se ha pagado ella el viaje y se le va a ayudar con unos vales para que haga las compras imprescindibles del día a día en las tiendas de Gelsa.

4º.- Remuneración de parte del personal laboral municipal: queríamos haber tratado este tema con los representantes de los otros grupos políticos, pero como no están lo vamos a exponer y esperaremos a otro Pleno para adoptar la decisión que proceda. Y es que hay algunos puestos del Ayuntamiento en que la remuneración se ha quedado bastante baja. Cuando estén los representantes de los demás grupos políticos nos gustaría comentar este tema. En otras legislaturas sí ha habido subidas a puestos de Ludoteca, limpieza etc. Lo dejamos para más adelante cuando estemos todos.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTA DEL ASUNTO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES.-

En este punto la Sra. Alcadesa informó que se seguía avanzando en este tema. Así, se está trabajando en el anteproyecto, tengo aquí ya un plano de cómo podría ser la futura residencia conforme a normativa actual. Recientemente se ha publicado la nueva Legislación estatal que incide en cómo se deben hacer las nuevas Residencia, los requisitos que deben cumplir, siguiendo un modelo de atención a la persona similar a cómo si estuvieran en familia, por lo que las residencias deberán estar compuestas de miniresidencias o pequeños núcleos. El anteproyecto ha recogido ya esa nueva Legislación que es bastante compleja y cambia el modelo de atención.

Por otra parte, tenemos casi todos los permisos y falta el último que es el de Administración Local al tratarse de una competencia impropia. Estamos esperando que nos den



cita para reunión.

Nos habría gustado que estuvieran los representantes de los otros grupos políticos porque es un proyecto de todo el pueblo y para todo el pueblo. Dado el enorme coste que supondrán las obras y que dejará las arcas municipales casi a cero, entendemos que debería hacerse una encuesta para ver lo que opina el pueblo y sólo si el sondeo es favorable seguir adelante.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTA DE ESTADO DE TRAMITACIÓN CONTRATACIÓN OBRA REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO, ASÍ COMO DE OTRAS OBRAS MUNICIPALES.-

En este punto, D. Daniel Rodríguez pasó a exponer el estado de las siguientes obras

1º.-OBRA POLIDEPORTIVO.-Se había licitado esta obra con el fin que estén legalizados todos los actos que se venían desarrollando en dicho edificio municipal y se pueda operar con seguridad y comodidad. Era importante esta legalización para cumplir con el tema de incendios y otros temas a que obliga la Legislación vigente, que en Aragón es muy estricta. Por lo que respecta a la licitación, la empresa que quedó primera no aportó la documentación exigida en la Ley y el Pliego de condiciones previa a poder adjudicar la obra, por lo que no se le pudo adjudicar, pasando a ser adjudicataria la empresa que había quedado en segundo lugar, esto es, Solceq, S.L., con quien se ha firmado el contrato por el precio de 221.637,41 euros MAS IVA, dado que ésta sí aportó en plazo toda la documentación que exige la Ley y Pliego de condiciones. Por lo demás, ya se están realizando las obras, que deberá tener baño para minusválidos y cumplir los demás requisitos que exige la normativa vigente. Los baños se van a renovar. A su vez, se va a ampliar el espacio para almacenamiento, pues es ahora mismo insuficiente y se va a instalar un escenario fijo anexo al pabellón con muelle de carga posterior, así como un bar anexo al pabellón. Estas dos obras son de gran importancia para facilitar la conciliación de los usos deportivos con los recreativos.

2º.-OBRA PUENTE DEL ROLLADERO.-Está previsto su inicio en breve.

3º.-OBRA PARKING CARAVANAS.-Ya está terminada.



4°.-OBRA PARA DAR SALIDA DESDE CALLE SOL A RESIDENCIA.-Ya está terminado el desescombrado. Se espera seguir con siguientes actuaciones en un futuro no muy lejano: asfaltado etc.

5°.-OBRA BACHEADO CASCO URBANO.-Ya está terminada, habiéndose realizado un gran esfuerzo económico, dado que ha costado sobre 30.000 euros.

6°.-AVERIAS DE AGUA.-También se han ido arreglando las múltiples que han ido apareciendo. Este año se han batido récords de consumo de agua y ha habido muchas averías.

SEPTIMO: DACIÓN DE CUENTA DE 2 SUBVENCIONES DEL PRTR (RESILIENCIA) CONCEDIDAS POR INAEM Y DE LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL EFECTO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CÓDIGO ÉTICO Y PLAN ANTIFRAUDE SUBVENCIONES RESILIENCIA.-

En este punto se informó a los Sres. Concejales que el INAEM ha concedido al Ayuntamiento de Gelsa dos subvenciones para que nuevos titulados jóvenes pudieran tener su primera experiencia retribuida en la Administración, cuyos fondos provienen del Plan de transformación, recuperación y resiliencia de la CEE. En concreto, ha concedido:

-Una subvención de 21.405,96 euros para la contratación laboral por 12 meses de un/a Técnico en materia de paisajismo y medio rural (jardinería), que ya está trabajando desde el 1 de junio.

-Otra subvención de 32.108,88 euros para la contratación laboral por 12 meses también de un/a Graduado/a en historia, historia arte o turismo, que ya está trabajando también desde el 1 de junio.

La captación de estas personas se realizó mediante unos currículum ciegos, es decir, donde no aparece ni edad, ni sexo, fecha nacimiento, ni otros datos que permitan saber de antemano quien es el candidato.

Por lo demás, como ya han ingresado las 2 subvenciones y está en firme el dinero, se ha tramitado la correspondiente modificación presupuestaria, con el fin de poder ir pagando las nóminas correspondientes.

Finalmente, se ha aprobado y publicado en Transparencia, dando cuenta al INAEM, la Declaración institucional sobre cumplimiento de los más altos estándares de ética, contra el fraude y otros, así como el Documento sobre prevención, detección y corrección de conflictos



de intereses, que se ratifican en este Pleno, y en el próximo Pleno se aprobará el denominado Plan antifraude, pues este Ayuntamiento quiere cumplir todos los requisitos y estándares que exigen estas subvenciones del Plan de transformación, recuperación y resiliencia de la C.E.E.

OCTAVO: CONVENIO CON COMARCA PARA ARREGLO CAMINOS Y ESPACIO JOVEN.-

A) CONVENIO CON LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO PARA REPARACION DE **CAMINOS MUNICIPALES**.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento para la reparación de caminos municipales.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

B) CONVENIO CON LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO PARA EL **ESPACIO JOVEN**.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Espacio Joven año 2022.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

NOVENO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO OBRAS RONDA HUERTA VIEJA Y LA RELACIÓN CONCRETA, INDIVIDUALIZADA Y VALORADA, DE LOS BIENES A EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-

Examinada la Providencia de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2022 y la correspondiente documentación del expediente 139/2022, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra "OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION RONDA LA HUERTA VIEJA" es necesaria la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Villalba Solano colegiado núm. 1428 del COATZ, va a someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de



propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes afectados por el Proyecto

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación,

El Pleno de la corporación, acuerda por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto “OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION RONDA LA HUERTA VIEJA”, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Villalba Solano colegiado núm. 1428 del COAATZ con un presupuesto de ejecución material de 34.008,77 € (TREINTA Y CUATRO MIL OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO)

SEGUNDO.- Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.



TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este acuerdo.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

QUINTO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

ANEXO.-Relación de bienes y derechos afectados como consecuencia de la ejecución de las obras.

NUMERO	PARCELA	REFERENCIA CATRASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	VALORACION AFECCION	TITULARIDAD
1	Parcela 68, Polígono 22	50120A022000680 000SM	255,18 m2	3.572, 52 €	VALLVERDU FALCON MARIA TERESA
2	Parcela 69 Polígono 22	50120A022000670 000SF	151,53 m2	2.121,42 €	CASTILLON ASCASO LUIS y CASTILLON ANDREU MARIA CARMEN



DECIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE INMUEBLE EN CALLE FABIÁN ANDREU.-

Ahora que parece que ya están resueltas las discrepancias de los Hnos. León Cadenas por el asunto de la venta de solar en C/ Fabián Andreu, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Asignar el número 56 del Epígrafe I del Inventario de bienes a la finca urbana sita en Calle Fabián Andreu nº 17, propiedad de este Ayuntamiento e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al Tomo 346, Libro 40, Folio 28, Finca 6454. Por lo demás, se reseñará en el Inventario en los términos que aparecen en la inscripción registral y catastral.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para cuantos asuntos se refieran a este particular.

DECIMOPRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DÍAS DE FIESTA COLEGIO Y EN PUEBLO.-

En este punto, el Pleno por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar los días de fiesta local para el pueblo de Gelsa en 2023, que serán el viernes 8-9 y el lunes 11-9-2023.

2º.-Aprobar los días de fiesta local en el Colegio de Gelsa, que serán el 8-9-2022 y el 9-9-2022, jueves y viernes.

DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN BONIFICACIONES 95 POR 100 ICIO.-

En este punto se había enviado por email a los Sres. Concejales una relación u hoja-resumen con las solicitudes para este Pleno de bonificaciones del 95 por 100 del ICIO por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio.

Visto el artículo 5 bis de la Ordenanza reguladora del ICIO, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOPZ nº 76, de 4-4-2022, en que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 95



por 100 de la cuota del tributo a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se realicen dentro del casco urbano de Gelsa -excluidos los Polígonos y Áreas industriales- y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio, bien porque pueda contribuir a asentar la población actual o bien porque pueda contribuir a atraer a nueva población (debiéndose entender estos términos en sentido amplio), en la actualidad o en el futuro, y no siendo necesario que la obra sea en una vivienda.

Visto que los solicitantes de esta bonificación están previamente al corriente con la Hacienda municipal de Gelsa (tanto en materia tributaria como en ingresos de Derecho privado, o no tributarios, como por ejemplo lotes de secano o regadío), como exige la Ordenanza citada.

Visto que cada bonificación deberá ser aprobada por el Pleno por mayoría simple, como preceptúa el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda aprobar las solicitudes de bonificaciones solicitadas que constan en la relación enviada a los Sres. Concejales por email, declarándolas de especial interés o utilidad pública por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio porque contribuyen a asentar población o atraer a nueva población, y cumplir los requisitos de la Ordenanza antedicha.

Dichas solicitudes aprobadas eran las presentadas por:

- JOSEFINA SALVADOR, CALLE MATADERO,2
- DAVID GONZALEZ GIMENEZ, CALLE BUEN SUCESO, 11
- DAVID QUINTIN DOBATO, CALLE ARAGON, 7
- JOSE LUIS GRADO BERNAD, CALLE MAYOR, 37
- PILAR FALCON SALVADOR, CALLE JOAQUIN COSTA, 5
- CASINO DEL BUEN SUCESO, PLAZA MAYOR, 4
- LUIS PEREZ MUÑOZ, CALLE SOL, 3



- SANTIAGO GARCIA GARCIA, CALLE BARRIO DE LA CRUZ, 1
- FRANCISCO VICENTE GARCIA SERON, CALLE CALLE SAN JORGE, 14
- ILEX DERECHO Y ECONOMIA, S.L., CALLE PZA. DEL CONVENTO N°7
- JOSE BASCUAS USON, CALLE C/CUBIERTOS,1
- PASCUAL MARCO USON, CALLE PASEO CORTES DE ARAGON, 30
- ANGEL MIGUEL SALINAS, CALLE AGUSTINA DE ARAGON, 5
- JOSE JAVIER GUERRERO RUIZ, CALLE SAN JORGE, 2
- BELEN PINOS MONFERRER, CALLE BUEN SUCESO, 66
- PEÑA TOKOMOXO, CALLE BUEN SUCESO,38
- SHEILA FERRUZ, CALLE AGUSTINA DE ARAGON, 19
- CARLOS EMPERADOR SALVADOR, CALLE ARAGON 1

DECIMOTERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:



Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE GELSA del ejercicio 2021.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

DECIMOCUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

En este punto, tras la exposición y motivación de las diferentes partidas objeto de modificación presupuestaria, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos como sigue a continuación:

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3210	61923	PLUS 22 - Pistas colegio	17.175,47	1.673,89	18.849,36
3400	61926	PLUS 22 - Pista piscina	11.031,12	1.031,33	12.062,45
1532	61921	PLUS 22 - Asfaltado C/ La Barca	90.286,74	8.762,92	99.049,66
TOTAL			118.493,33	11.468,14	129.961,47

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente de tesorería para gastos generales	11.468,14
TOTAL INGRESOS				11.468,14

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas



Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DECIMOQUINTO: ASUNTO MOSCA NEGRA.-

La Sra. Alcaldesa informó a los Sres. Concejales sobre este tema importante para la población de Gelsa, indicando que está habiendo muchas picaduras de mosca negra, porque estamos en una zona próxima al río y, por ende, propicia para la reproducción de este insecto tan difícil de exterminar.

Dña. Reyes Galindo Reyes expuso que, como Consejera comarcal, había expuesto en la Comarca Ribera Baja del Ebro que se podría hacer una fumigación masiva en todos los pueblos de la Comarca, como se hace en Zaragoza y en la zona del Bajo Gállego, con la finalidad de tratar de que hubiese las menos posibles. En la Comarca había 2 ó 3 Alcaldes interesados y las últimas noticias son que la comarca estaba trabajando en un estudio al respecto con la Universidad de Zaragoza, pero ya ha pasado tiempo y no ha habido avances.

Prosiguió la Sra. Alcaldesa diciendo que este Ayuntamiento trata de acabar con la mosca negra, centrándose en la zona del parque y la piscina. Se usa un producto especial para poder matarlas, que es muy caro y debe ser realizada la fumigación por especialistas. No obstante, lo adecuado sería hacer una fumigación masiva en toda la zona comarcal ya que este insecto es capaz de volar 20km a colonizar nuevas zonas. Por tanto, eliminamos un área, pero en seguida se puebla de nuevo. El control de este insecto debería hacerse en cursos de agua (río y riegos con agua circulando) ya que es ahí donde se reproducen. Se debería de atacar con un larvicida que existe que es específico y que solo acaba con las larvas de este insecto en exclusiva. Si en el futuro se decide hacer a nivel comarcal, sería lo adecuado. No es necesario pedir permisos especiales a la CHE según nos han informado los Policías de CHE. Mientras se toman decisiones desde entes superiores, seguiremos con las aplicaciones localizadas de productos en piscina y parque, pero debiendo tenerse en cuenta que estos insectos son muy



resistentes (toda vez que eliminamos a los actuales, pero vienen otros, que ocupan el lugar de los anteriores).

D. Daniel Rodríguez Daniel expuso que todo este trabajo o información se ha recabado por el esfuerzo del equipo de gobierno, pues nos asesoramos por empresas especializadas, así como por el Ayuntamiento de Zaragoza y la zona del Bajo Gállego. Hay mucho trabajo detrás, pero de momento la Comarca o entes superiores no prestan este servicio de fumigación de la mosca negra.

DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES.-

DIAS Y HORAS DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS VIRGEN DEL BUEN SUCESO 2022.-El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta acordó:

1º.-Aprobar la celebración de los siguientes actos taurinos:

día 9 de septiembre de 2022 de 11:00 a 13:30 suelta de reses en recinto tradicional

día 9 de septiembre de 2022 de 18:00 a 20:30 suelta de reses en recinto tradicional

día 10 de septiembre de 2022 de 00:01 a 01:00 toro de fuego en recinto tradicional

día 10 de septiembre de 2022 de 11:00 a 13:30 suelta de reses en recinto tradicional

día 10 de septiembre de 2022 de 18:00 a 20:30 suelta de reses en recinto tradicional

día 11 de septiembre de 2022 de 00:01 a 01:00 toro de fuego en recinto tradicional

día 11 de septiembre de 2022 de 11:00 a 13:30 suelta de reses en recinto tradicional

día 11 de septiembre de 2022 de 18:00 a 20:30 suelta de reses en recinto tradicional

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuentas asuntos se refieran a este particular.

PROBLEMA DE FALTA DE MEDICOS SUSTITUTOS PARA CUBRIR VACACIONES O BAJAS EN VERANO.-La Sra. Alcaldesa informó que ahora hay muchos problemas para cubrir vacaciones, bajas etc. de Médicos en el medio rural. Y en concreto, en nuestra zona hay problemas con las pediatras, ya que para los meses de julio y agosto no hay sustitutos. Nos parece un tema muy grave, y es que si se quiere que haya gente en los pueblos, estos deberán tener servicios. Desde aquí, pues, mostramos nuestra queja al respecto, siendo aprobada por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes.



CREACION DE COMISION INFORMATIVA.-La Sra. Alcaldesa expuso que, como es sabido, este Ayuntamiento ha rehabilitado la vivienda en que ahora residen los niños ucranianos, otra que está destinada a maestros o usos educativos, pero luego hay otra casa que también ha rehabilitado el Ayuntamiento en Calle Ocho Esquinas y, para darle un uso social, entendemos que hay que crear una Comisión informativa que se ocupe de dar los primeros pasos en esa dirección de creación de este servicio público, para que los jóvenes puedan disfrutar de una primera vivienda, prioritariamente hijos del pueblo. Una vez expuesto el asunto, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó crear una Comisión informativa que se ocupe de dicho temas y que estará formada por todos los Concejales del Ayuntamiento (actuando como Secretario de la misma el Sr. Secretario de la Corporación), si bien si algún Concejel no quiere o no puede formar parte de dicha Comisión puede manifestarlo y no formará parte.

ESCRITO DEL GOBIERNO DE ARAGON SOBRE CONSERVACION DE LAPIDAS CERAMICAS DEL SIGLO XIX EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.-El Sr. Secretario informó que el Departamento de Educación, cultura y deportes del Gobierno de Aragón ha enviado una carta al Ayuntamiento de Gelsa, en que se expone que en numerosos cementerios municipales hay lápidas de cerámica del siglo XIX que tienen gran valor, por lo que solicita que si se va a realizar alguna obra de ampliación, reforma etc. sobre el cementerio se tenga en cuenta esta circunstancia y se protejan dichas lápidas. D. Daniel Rodríguez expuso que, por cierto, hay tumbas del cementerio respecto de las cuales ya no hay titular (o familiar del titular) conocido que viva, por lo que habrá que ver el procedimiento a seguir. El Sr. Secretario informó “grosso modo” del procedimiento a seguir según el Reglamento de policía sanitaria mortuoria (publicación en el Boletín Oficial, notificaciones etc.). Por su parte, la Sra. Alcaldesa indicó que el Técnico de cultura le echará un vistazo.

DIGITALIZACION DEL REGISTRO CIVIL.-El Sr. Secretario informó que, aunque no es un tema del Ayuntamiento, está previsto que próximamente se digitalicen los Libros del



Registro civil (partidas de nacimiento, matrimonio y defunción) y, a partir de entonces, ya no habrá que hacer fotocopias de los Libros, sino que se imprimirán del programa informático. Por lo demás, está previsto que el Sr. Oficial del Registro civil de Calatayud imparta un curso intensivo para el manejo de dicha

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN

